



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES - CALDAS**

Septiembre diez (10) de dos mil veinticinco (2025)

Resolución No. 023

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que, el titular en propiedad del cargo de secretario del Juzgado -**JOSÉ LUIS ROJAS RODRÍGUEZ** (C.C. N° 1.053.819.888)-, se encuentra disfrutando licencia no remunerada, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, por el término de tres (3) años, desde el 01 de agosto de 2025 *-inclusive-*, la cual le fuera concedida mediante Resolución No. 020 del 31/07/2025.

Que, mediante resolución No. 021 del 01/08/2025, fue nombrado en provisionalidad, para el cargo de secretario en provisionalidad, el abogado **FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.787.946, de Manizales, Caldas, con posesión desde la misma fecha de su nombramiento.

Que, el día 09 de septiembre de 2025, el señor Vélez Franco, presentó renuncia irrevocable, a partir del miércoles 10 de septiembre de 2025 *-inclusive-*, con el fin de tomar posesión como secretario en propiedad del Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para el que fue nombrado por ese judicial mediante Resolución No. 17 del 21/07/2025.

Que, la dimisión voluntaria presentada a dicho cargo es procedente, razón por la cual será aceptada.

Por las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES - CALDAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor **FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.787.946, al cargo de secretario del Juzgado Primero Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Manizales, Caldas, a partir del miércoles 10 de septiembre de 2025, inclusive.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al interesado.

TERCERO: Enviar copia de este acto administrativo, a través de correo electrónico institucional a Talento Humano de la Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
JUEZ

Notificado: 10-09-2025



FEDERICO VÉLEZ FRANCO

C.C. No. 1.053.787.946